



REQUISITOS ACADÉMICOS Y VÍAS DE ACCESO

Según los requisitos académicos que se acrediten para la admisión se participa por una sola de las siguientes **cuatro vías de acceso**:

- a) (VÍA BACHILLER LOMCE/LOE): Titulados en Bachiller a partir del curso 2009/2010 (40% de las plazas).
- b) (VÍA DE TÉCNICO DE FP): Técnico de Formación Profesional Grado Medio (40% de las plazas).
- c) (VÍA DE PRUEBA ACCESO): Cuando se accede mediante prueba de acceso a ciclos formativos de FP de grado superior o haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior, que disponen de la opción que permite el acceso a ciclo formativo solicitado o con la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años en cualquier opción (10% de las plazas).
- d) (VÍA OTROS ACCESOS): Cuando se acreditan otras titulaciones o estudios equivalentes a efectos de acceso. (10% de las plazas).

Participarán por esta vía quienes aportan alguna de las siguientes titulaciones o estudios equivalentes a efectos de admisión:

- Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE curso 2001/2002 hasta 2008/2009)
- Título de Técnico Superior (ciclo formativo de grado superior) o título de Técnico Especialista (FP2)
- Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño (Ciclos formativos de grado medio de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño).
- Haber superado un módulo profesional experimental de nivel 3
- Curso de Orientación Universitaria (COU) o Preuniversitario
- Segundo curso de Bachillerato Experimental
- Título de Bachiller expedido tras cursar el antiguo Bachillerato unificado y polivalente.
- Título universitario o equivalente

Estudios extranjeros: Los solicitantes con estudios extranjeros homologados participarán por la vía que les corresponda de acuerdo a los estudios que aparezcan en la Credencial de homologación o volante justificativo de haberlo solicitado. Cuando no dispongan de la Credencial de Homologación del Ministerio de Educación y Formación Profesional, participarán condicionalmente en el proceso, si acreditan haber solicitado la homologación con el volante para la inscripción condicional para los centros docentes, en este caso participarán con una nota estimada a efectos de acceso de 5 puntos.

OTROS REQUISITOS DE ACCESO- CICLOS FORMATIVOS SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA

Para solicitar estos ciclos formativos es necesario tener como mínimo 18 años, o cumplirlos en el año 2024. Excepcionalmente, también podrán solicitar estos ciclos aquellos que tengan 16 años o cumplirlos en el año 2024, siempre que se acredite determinadas circunstancias.

CUPOS DE RESERVA DE PLAZAS

Los solicitantes que participen por discapacidad tienen reservado el 5% de las plazas disponibles en cada ciclo formativo.

Los solicitantes que participen por el acceso para deportistas de alto nivel y alto rendimiento tienen reservado el 5% de las plazas disponibles (con un mínimo de una) en cada ciclo formativo. En ambos casos es necesario disponer de los requisitos para participar por estos cupos.



ACCESO, CUMPLIMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Participación:

Quienes participen en este proceso de admisión deberán presentar una única solicitud.

En caso de solicitar ciclos de GM y GS, se permitirá la presentación simultánea de una solicitud para GM y otra para GS.

Acceso y cumplimentación de la solicitud:

La solicitud de admisión se cumplimentará a través del formulario electrónico disponible a través de la página <https://sede.carm.es> (código de procedimiento 815) en el apartado "presentación de solicitudes". También se podrá acceder de forma directa, a través de la página web <http://www.carm.es/educación> (Área Temática "Formación Profesional"), así como del enlace a admisión a ciclos formativos de grado medio y de grado superior formación profesional de la dirección electrónica <http://www.llegarasalto.com>.

Medios de presentación de la solicitud:

Los medios de "presentación de la solicitud son:

- **PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA**, para lo cual será requisito indispensable disponer de alguno de los siguientes sistemas de identificación: Cl@ve PIN, Certificado digital expedido por alguna de las entidades de certificación admitidas por la Sede electrónica o DNI electrónico. También a través de Clave concertada: en caso de estudiantes mayores de edad, dados de alta en la aplicación de gestión Plumier XXI en cualquier enseñanza de la Región de Murcia, podrán acceder y firmar la solicitud en nombre propio con NRE y su contraseña. En caso de estudiantes menores de edad, podrán acceder y firmar los padres y madres de alumnos dados de alta en Plumier XXI para cualquier enseñanza de la Región de Murcia con DNI y clave de acceso, que es la misma que pueden utilizar en MIRADOR en la pestaña "Acceso padre/madre/Tutor legal".

Tras rellenar todos los campos del formulario de solicitud, y adjuntar obligatoriamente la documentación que proceda, se deberá firmar por el solicitante o por el padre, madre o tutor legal si es menor de edad, con cualquiera de los sistemas de firma aceptados en la sede electrónica de la CARM.

Una vez firmada esta solicitud queda presentada a todos los efectos y recibirá el justificante de la solicitud en el correo electrónico señalado por el cada solicitante.

- **PRESENTACIÓN EN PAPEL**, una vez cumplimentado el formulario de solicitud, éste se debe imprimir y entregar en el centro elegido en primer lugar.

Cuando se presente la solicitud por este medio, se deberá conservar un ejemplar de la solicitud registrada o sellada por el centro correspondiente para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de la misma en el plazo y forma establecidos.

La documentación que, en su caso, deba presentarse, podrá ser presentada a elección del solicitante, de dos formas: podrá ser digitalizada (formato PDF) y presentada a través del formulario electrónico como archivos adjuntos, o bien presentarla en papel, junto a la solicitud, en el centro elegido en primera opción.



DOCUMENTACIÓN

- **PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA:** DEBE adjuntar, toda la documentación en formato pdf.
- **PRESENTACIÓN EN PAPEL:** DEBE aportar presencialmente copia de la solicitud en el centro docente elegido en primer lugar para su registro, debiendo acompañar toda la documentación necesaria, en caso de no haberla anexado (formato pdf) en el propio formulario de la solicitud. La documentación que la acompañe deberá ser original, fotocopia compulsada, o bien original y copia para su cotejo por la secretaría del centro.
- Los solicitantes con estudios finalizados a partir del curso 2011/2012 en Graduado en ESO, FP Básica, FP de Grado Medio en un IES. IESO, CIFP o CIFEA de la Región de Murcia, no es necesario que aporten el documento oficial que acredite el título, ni la certificación académica que permita el cálculo de la nota media. Igualmente, tampoco es necesario que aporten el correspondiente certificado de superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional quienes la superaron a partir de la convocatoria 2011.
- Cuando se participa por la “**vía de otros accesos**”, o bien con **estudios de sistemas educativos extranjeros**, para la acreditación académica **NO SE DEBE AUTORIZAR** la consulta de datos en el formulario de la solicitud y debiendo ir, en todos los casos, anexada en el formulario de la solicitud, o bien habrá que aportarla en el centro solicitado en primer lugar junto con la copia de del impreso de la solicitud.
- Si se desea que se valore el expediente para el cálculo de la nota media, se deberá aportar copia de la Certificación académica oficial, o bien del Historial académico, en el que consten las calificaciones obtenidas de acuerdo a la normativa básica de evaluación, calificación y titulación. Quienes no aporten la correspondiente certificación que deduzca las notas obtenidas, o los documentos oficiales para su cálculo se les asignará una nota estimada a efectos de admisión de 5 puntos.
- Documentación necesaria para participar en los accesos con cupos de reserva de plazas:
 - Discapacidad: certificado del IMAS o del organismo competente de las Comunidades Autónomas.
 - Deportistas de alto nivel y alto rendimiento: certificado que acredite la condición en vigor, en dicha certificación deberá constar el nivel deportivo correspondiente.
- Documentación necesaria para optar a ciclos formativos en modalidad semipresencial o a distancia:
 - DNI o documento de identificación que acredite la edad.
 - Si desea obtener preferencia para la adjudicación en estos ciclos formativos (SOLO EN EL TURNO ORDINARIO) se deberá aportar vida laboral equivalente, como mínimo, a dos años de experiencia laboral en cualquier campo profesional.
 - En caso de tener 16 años o cumplirlos en el año 2024, se deberá acreditar documentalmente alguna de las siguientes circunstancias:
 - a- Ser trabajador por cuenta propia o ajena, o ser becario en una empresa o entidad de cualquier naturaleza, pública o privada.
 - b- Tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento.
 - c- Encontrarse en situación extraordinaria de enfermedad, dificultad física o sensorial, o en situación de dependencia, que le impida cursar estas enseñanzas en régimen presencial.

Si se desea que se valore el expediente para el cálculo de la nota media, se deberá aportar copia de la Certificación académica oficial, o bien del Historial académico, en el que consten las calificaciones obtenidas de acuerdo a la normativa básica de evaluación, calificación y titulación. Quienes no aporten la correspondiente certificación que deduzca las notas obtenidas, o los documentos oficiales para su cálculo se les asignará una nota estimada a efectos de admisión de cinco puntos.

Se puede consultar el resumen de los documentos necesarios para **acreditar los requisitos académicos** en el **Anexo IV** de la convocatoria.



DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS Y ADJUDICACIÓN

TURNO ORDINARIO:

Distribución de plazas y adjudicación: - Criterio general:

- Cuando la demanda de plazas supere a la oferta existente se aplicarán los porcentajes establecidos en cada vía de acceso. En caso de que no se ocupen todas las plazas en alguna vía, las vacantes se distribuyen proporcionalmente al resto de vías.
- Tendrán sucesiva preferencia los solicitantes en quienes concurren las siguientes circunstancias:
 - Haber finalizado los estudios que se aportan como requisito de acceso en los tres últimos cursos académicos (en las dos primeras vías de acceso).
 - Que el requisito por el que se accede haya sido obtenido en un centro autorizado por la CARM.
 - En los ciclos en modalidad a distancia, los aspirantes que acrediten experiencia laboral mínima de dos años a jornada completa o equivalente en cualquier campo profesional.

Particularidades y prioridades:

- (VÍA BACHILLER-LOMCE/LOE-): El título de Bachiller (LOMCE/LOE) prioriza a quienes disponen de la modalidad de Bachillerato preferente para cada ciclo formativo – puede existir materias de desempate – **Anexo VIII** de la convocatoria – sobre el resto de solicitantes de Bachiller LOMCE/LOE que figurarán junto con los que disponen de Credencial de Homologación para esta enseñanza, y éstos sobre quienes aporten volante de inscripción condicional (estudios extranjeros).
- (VÍA DE TÉCNICO DE FP): Quienes accedan con un título Técnico de FP disponen de prioridad para la adjudicación cuando el ciclo disponga de preferencia para la admisión a la familia profesional del ciclo de grado superior solicitado – **Anexo VII** de la convocatoria –.
- (VÍA PRUEBA ACCESO): La prueba de grado superior de FP dispone de prioridad sobre la prueba de acceso a la universidad de mayores de 25 años.
- (VÍA OTROS ACCESOS): Quienes participen con el resto de requisitos de acceso irán ordenados de mayor a menor, según la nota del expediente, independientemente de la titulación o estudios por los que participen. No obstante, a igualdad de nota dispondrán de preferencia para la adjudicación quienes acreditando el título de Bachillerato LOGSE hayan cursado la modalidad de preferencia para la adjudicación que se encuentra relacionada en el Anexo VIII de esta convocatoria.

En todos los casos, después de aplicar los criterios y prioridades se ordena a los participantes de mayor a menor, según la nota a efectos de acceso y los empates se resuelven según desempate alfabético (letras RH).

TURNO DE RESULTAS:

Se asignan automáticamente las plazas que aún quedan disponibles después del turno ordinario. Únicamente participan en este turno los solicitantes que participaron en el turno ordinario pero no obtuvieron una plaza inicialmente, así como aquellos que fueron aceptados en una petición diferente a la primera pero no procedieron a formalizar la matrícula.



MATRÍCULA

En todos los casos, quienes resulten **adjudicados en su primera petición** deberán matricularse obligatoriamente en los plazos señalados. De no hacerlo perderán la plaza adjudicada y no siguen participando en el proceso.

TURNO ORDINARIO:

Quienes resulten adjudicados en una petición distinta de la primera dispondrán de las siguientes opciones:

- Optar por matricularse en la plaza adjudicada, en cuyo caso se dará por finalizada su participación en el proceso de admisión.
- Optar por no matricularse, en cuyo caso seguirán participando de forma automática en el turno de resultas, de forma que si no consiguieran una mejora en sus peticiones, se les volverá a adjudicar la misma plaza obtenida en la fase ordinaria.

TURNO DE RESULTAS:

Los adjudicados en la lista de adjudicación definitiva de este turno deberán matricularse en los plazos establecidos, finalizando su participación en el proceso. De no hacerlo:

- Si la plaza adjudicada corresponde a la solicitada en primer lugar perderán la plaza y no seguirán participando en el proceso de admisión.

Si la plaza corresponde a una petición distinta de la primera, de no formalizar matrícula, pierden la plaza adjudicada, aunque siguen participando en las peticiones anteriores formando parte de la lista de espera.

ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES

Los centros docentes que dispongan de plazas vacantes y un número mayor de solicitantes en listas de no admitidos realizarán como mínimo un acto público para su adjudicación en los **días 9 y 12 de septiembre de 2024** para grado medio y grado superior, respectivamente.

La convocatoria la realiza cada centro docente pudiendo obtener información desde su tablón de anuncios o desde su página web. La asistencia al acto de adjudicación para los solicitantes convocados es obligatoria, en caso de no asistir se deja formar parte de la lista de espera. No es necesario que asista físicamente la persona interesada pudiendo acudir cualquier persona en su nombre.

CALENDARIO

TURNO ORDINARIO, EN JUNIO	
Paso 1. Cumplimentación de la solicitud por Internet	Desde las 9:00 horas del 6 de junio hasta las 14:00 horas del 27 de junio.
Paso 2. Entrega de la solicitud y documentación para su confirmación en el centro docente correspondiente a la primera petición. (Hasta las 14:00 h, en la secretaría del centro docente)	Hasta el 28 de junio de 2024 inclusive.
Lista de adjudicación provisional (Listas de admitidos, no admitidos y excluidos)	Publicación: 9 de julio de 2024
	Plazo de alegaciones o reclamaciones: Días 10 y 11 de julio de 2024 . [Las reclamaciones se deben dirigir al centro docente elegido en primer lugar. Para poder establecer una comunicación más rápida y eficiente se recomienda el uso del correo electrónico con el centro]
Lista de adjudicación definitiva (Listas de admitidos, no admitidos y excluidos)	Publicación: 18 de julio de 2024
Matrícula de los adjudicados (obligatoria para adjudicados en su 1º opción)	Del 18 al 24 de julio de 2024, ambos inclusive



Turno de Resultados (Adjudicación automática), en julio	
Adjudicaciones automáticas (provisional) Se realizará la adjudicación provisional de las vacantes disponibles en cada centro a los solicitantes que no hayan sido admitidos en el turno ordinario, así como a aquellos que deseen mejorar su situación respecto a su segunda o tercera opción adjudicada.	Lista provisional: 30 de julio de 2024
Adjudicaciones automáticas (definitiva)	Lista definitiva: 2 de septiembre de 2024
Matrícula de los adjudicados La matrícula es necesaria para asegurar la plaza asignada. Si un estudiante no la completa a tiempo, perderá la plaza, pero podrá permanecer en la/s lista/s de espera para la/s opción/es que solicitó anteriormente.	Días 3 y 4 de septiembre
FUERA DE PLAZO	
Solicitud fuera de plazo: Se debe emplear el modelo de solicitud PDF disponible para su descarga en la página web de formación profesional. Una vez cumplimentada, esta solicitud en soporte papel se entregará en el centro educativo solicitado.	Del 2 de septiembre al 31 de octubre de 2024, ambos inclusive.
Gestión de las listas de espera Actos públicos de adjudicación. Si un solicitante es admitido pero no completa el proceso de matriculación dentro de las 24 horas posteriores a la adjudicación de la plaza, se considera que renuncia a la misma.	Día 9 de septiembre de 2024 (GM)
	Día 12 de septiembre de 2024 (GS)